



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de marzo de 2000

Núm. 123-6

ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

121/000122 Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

BOCG CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Iniciativa: A-123-1 de 30 de junio de 1998. (1)
Enmiendas: A-123-2 de 16 de septiembre de 1998.
Índice de enmiendas al articulado: A-123-3 de 16 de octubre de 1998.
Informe de la Ponencia: A-123-4 de 5 de noviembre de 1998.
Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena: A-123-5 de 19 de noviembre de 1998.
Índice de las publicaciones: A-123-6 de 7 de marzo de 2000.

DIARIO DE SESIONES

Debate de totalidad: DS. Pleno, núm. 187 de 8 de octubre de 1998.
Aprobación con competencia legislativa plena por la Comisión de Política Social y Empleo: DS. Comisiones, núm. 571 de 11 de noviembre de 1998.

BOE

Ley 47/1998, de 23 de diciembre, por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales («BOE» núm. 311 de 29 de diciembre de 1998).

(1) El Pleno de la Cámara, en su sesión de 18 de junio de 1998 (DSP núm. 171), convalidó el Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo, por el que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (130/000047), y acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (121/000122).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961